I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001732 /2010

Cerrillos, 03 NOV. 2010

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5743/2010; el Ordinario N°402/427/2010 del Departamento de Personal y Bienestar; el Acta de Constitución de la Comisión de Concurso Público, de fecha 28 de octubre de 2010; la Ley Nº19.280; la Ley N°19.653; la Ley N°18.575; lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer los cargos vacantes en la planta municipal.

DECRETO:

1. Llámase a Concurso Público para proveer los cargos de la Planta Municipal que se indican a continuación, cuyas bases administrativas generales, formularios de recepción de antecedentes, evaluación individual y declaración jurada, se encuentran en documentos anexos los que se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto:

CÓDIGO	CANTIDAD	CARGO	GRADO	REQUISITOS GENERALES	CARGO ESPECÍFICO	REQUISITOS ESPECÍFICOS
D-1	1	Directivo	7	Art. 12 Ley N°19.280	Director de Tránsito	
P-1	1	Profesional	10	Art. 12 Ley N°19.280		
T-1	1	Técnico	13	Art. 12 Ley N°19.280		Contador General
Adm-1	1	Administrativo	15	Art. 12 Ley N°19.280		
Adm-2	1	Administrativo	15	Art. 12 Ley N°19.280		
Adm-3	1	Administrativo	15	Art. 12 Ley N°19.280		
Adm-4	1	Administrativo	15	Art. 12 Ley N°19.280		
Adm-5	1	Administrativo	15	Art. 12 Ley N°19.280		
Adm-6	1	Administrativo	16	Art. 12 Ley N°19.280		
Adm-7	1	Administrativo	16	Art. 12 Ley N°19.280		
Aux-1	1	Auxiliar	17	Art. 12 Ley N°19.280		
Aux-2	1	Auxiliar	17	Art. 12 Ley N°19.280		
Aux-3	1	Auxiliar	18	Art. 12 Ley N°19.280		
Aux-4	1	Auxiliar	18	Art. 12 Ley N°19.280		
Aux-5	1	Auxiliar	18	Art. 12 Ley N°19.280		
Aux-6	1	Auxiliar	18	Art. 12 Ley N°19.280		
Med-1	1	Médico	11 hrs.	Establecidos en la Ley N°18.883 y la Ley N°15.076	Médico Gabinete Psicotécnico Depto. Licencias de Conducir	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001732

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

2. Los requisitos generales y los requisitos específicos exigidos y el modo de acreditarlos por los postulantes se encuentran contenidos en las Bases incorporadas al presente decreto.

3. El cronograma del Concurso Público será el siguiente:

1. Publicación del concurso en Diarios	07 de noviembre de 2010
2. Información del concurso a otras Municipalidades.	08 de noviembre de 2010
3. Envío de información a las Direcciones Municipales de Cerrillos.	08 de noviembre de 2010
4. Publicación Mural, I. Municipalidad de Cerrillos (Piloto Lazo Nº120).	08 de noviembre de 2010
5. Recepción de antecedentes de los postulantes (Depto. de Personal y Bienestar)	Desde el 08 de noviembre al 18 de noviembre de 2010.
6. Revisión de Antecedentes por la Comisión.	19 de noviembre de 2010
7. Entrevista del personal preseleccionado.	Desde el 22 al 25 de noviembre de 2010.
8. Elaboración de ternas.	26 de noviembre de 2010.
9. Remisión de ternas al Sr. Alcalde	26 de noviembre de 2010
10. Resolución Concurso.	29 de noviembre de 2010
11. Publicación del resultado (Mural I. Municipalidad de Cerrillos, Piloto Lazo Nº 120)	30 de noviembre de 2010
12. Citación a Postulantes Seleccionados	30 de noviembre de 2010
13. Ingreso al Servicio de Seleccionados	01 de diciembre de 2010

4. Ante la ausencia de cualquier miembro titular del Comité de Selección del Concurso, será reemplazado por quien prosiga en el orden jerárquico, y en el caso del Jefe de Personal, éste será reemplazado por quien le corresponda subrogarlo legalmente.

5. El puntaje mínimo para ser considerado Postulante Idóneo será igual o superior a **70 puntos** de un total de 100 puntos.

6. Publíquese en un diario de circulación nacional, lo que será de responsabilidad del Departamento de Abastecimiento.

7 El gasto que irrogue el presente Decreto, deberá imputarse a la cuenta 22.07.001 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001732

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Dirección de Gestión Ambiental
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y BIENESTAR

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EN CALIDAD DE TITULAR, LOS CARGOS, VACANTES EN LA PLANTA MUNICIPAL DE CERRILLOS.

Cerrillos
Socios en el desarrollo

TÍTULO I
DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ARTÍCULO 1° .- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.883, todas las personas que cumplen los requisitos exigidos para algún cargo sujeto a concurso, tendrán el derecho a postular en igualdad de condiciones. Ello significa que todos y cada uno de los participantes que hayan postulado tendrán las mismas garantías, conocimiento de los antecedentes del concurso y objetividad en las evaluaciones de sus requisitos y condiciones.

ARTÍCULO 2°.- Para lo anterior, cada concursante al momento de inscribirse para participar, recibirá copia de las presentes bases.

TÍTULO II
DE LA INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 3°.- Los interesados en participar en el proceso de selección, deberán inscribirse personalmente en el Departamento de Personal y Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, dentro de la fecha y horas que señale el Decreto y publicación del concurso, acompañando sus respectivos antecedentes.

ARTÍCULO 4°.- Los antecedentes deberán presentarse en fotocopias, acompañados siempre de los respectivos originales, los cuales serán devueltos a los concursantes una vez tenidos a la vista por el funcionario municipal receptor de éstos.

ARTÍCULO 5°.- Entre otros antecedentes y documentación, los postulantes deberán presentar su curriculum vitae y cumplir con los requisitos que se indican más adelante.

ARTÍCULO 6°.- Los requisitos generales para postular se encuentran establecidos en el Artículo 10° de la Ley N° 18.883, y son:

a) Ser ciudadano chileno, lo que se acreditará mediante Cédula Nacional de Identidad vigente;

b) Haber cumplido con la ley de Reclutamiento y Movilización, cuando proceda, que se acreditará con Certificado de Situación Militar vigente;

c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo, lo que se acreditará mediante Certificado del Servicio de Salud una vez que el postulante haya sido seleccionado;

d) Poseer un título profesional que por la naturaleza del empleo lo exige la Ley, que se acreditará con los Certificados de Estudios correspondientes;

e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de una calificación insuficiente, o por una medida disciplinaria, que se acreditará mediante Declaración Jurada Simple;

f) No estar inhabitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito, que se acreditará mediante Declaración Jurada simple;

g) No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad prevista en el Artículo 56° de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, que se acreditará mediante Declaración Jurada simple;

ARTÍCULO 7°.- Como requisito específico, los postulantes al cargo de médico del gabinete psicotécnico, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.280 y en el Decreto con fuerza de Ley N° 163-19.321 de 1993, deberán ostentar un título profesional universitario, otorgado por algún establecimiento de educación superior del estado o reconocido por esté, acorde con la función, según lo establecido en la Ley N° 18.695.

En apego estricto a la misma Normativa citada en el párrafo anterior, los postulantes al grado 13 del escalafón técnico, deberán ostentar un título técnico o profesional de "Contador General", otorgado por algún establecimiento educacional del estado o reconocido por esté, según lo establecido en la Ley N° 18.695.

ARTÍCULO 8°.- No se recibirán postulaciones, cuyos antecedentes no cumplan con lo establecido en las presentes bases del concurso público, o se encuentren incompletos. Una vez resuelto el Concurso Público, aquellos postulantes que así lo estimen pertinente, podrán solicitar, en forma personal, la devolución de los antecedentes presentados en la participación de éste, en el Departamento de Personal y Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

TÍTULO III
DE LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

ARTÍCULO 9°.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16° de la ley N° 18.883, los concursantes serán evaluados por un Comité de Selección de acuerdo a los siguientes factores:

A .- FACTOR ESTUDIOS

ARTÍCULO 10°.- La preparación profesional será evaluada con un máximo de 100 puntos. Para la asignación de este puntaje, el Comité de Selección, sólo con antecedentes debidamente acreditados, evaluará de la siguiente forma:

Subfactores	*Auxiliar*	*Administ.*	*Técnico*	*Profesional*	*Directivo*	*Médico*
Enseñanza Básica Completa	*80*	***	***	***	***	***
Enseñanza Media Incompleta	*90*	***	***	***	***	***
Enseñanza Media Completa	*100*	*70*	***	***	***	***
Título Técnico	***	*90*	*70*	***	***	***
Título Técnico Universitario	***	*90*	*80*	***	***	***
Título Profesional Universitario	***	*90*	*90*	*80*	*50*	*60*
Título post grado o post título	***	***	***	*10*	*30*	*20*
Cursos de Capacitación	***	*10*	*10*	*10*	*20*	*20*

ARTÍCULO 11°.- El resultado alcanzado por los postulantes en el factor aludido en el artículo precedente, tendrá una ponderación del 10%

B .- FACTOR EXPERIENCIA LABORAL

ARTÍCULO 12° .- La experiencia laboral será evaluada con un máximo de 100 puntos. Para la asignación de este puntaje, el Comité de Selección, sólo con antecedentes debidamente acreditados, encasillará la experiencia de los postulantes de acuerdo a los siguientes tramos:

Subfactores	*Auxiliar*	*Administ.*	*Técnico*	*Profesional*	*Directivo*	*Médico*
Inferior a dos años	*50*	*50*	*25*	*25*	*25*	*25*
Entre dos y tres años	*100*	*75*	*50*	*50*	*50*	*50*
Entre tres y cuatro años	*100*	*100*	*75*	*75*	*75*	*75*
Entre cuatro y seis años	*100*	*100*	*80*	*80*	*80*	*80*
Entre seis y ocho años	*100*	*100*	*90*	*90*	*90*	*90*
Ocho años o más	*100*	*100*	*100*	*100*	*100*	*100*

ARTÍCULO 13°.- El resultado alcanzado por los postulantes en el factor aludido en el artículo precedente, tendrá una ponderación del 10%

C.- FACTOR DESEMPEÑO EN CARGO SIMILAR

ARTÍCULO 14° .- La experiencia laboral en algún cargo de similares características será evaluada con un máximo de 100 puntos. Para la asignación de este puntaje, el Comité de Selección, sólo con antecedentes debidamente acreditados, evaluará la experiencia en cargos similares de los postulantes de acuerdo al siguiente esquema:

Subfactores	*Auxiliar*	*Administ.*	*Técnico*	*Profesional*	*Directivo*	*Médico*
Empresa Privada	*40*	*40*	*40*	*40*	*40*	*40*
Administración pública	*60*	*60*	*60*	*60*	*60*	*60*

ARTÍCULO 15°.- El resultado alcanzado por los postulantes en el factor aludido en el artículo precedente, tendrá una ponderación del 10 %.

D.- FACTOR ENTREVISTA PERSONAL

ARTÍCULO 16°.- Todos los concursantes idóneos serán entrevistados por el Comité de Selección en la fecha y hora que señale el Decreto y publicación del concurso, con el objeto de complementar la calificación teórica y experiencia práctica que se desprenda de sus antecedentes permitiendo apreciar aspectos generales de la personalidad, los que serán ponderados con un máximo de 100 puntos y de acuerdo al siguiente esquema:

SUBFACTORES	*CONCEPTOS*	*VALORES*
CONFIANZA EN SÍ MISMO	*Tímido*	***3***
	Vacilante, o despótico	***6***
	Una razonable serenidad	***9***
	Seguro de sí mismo	***12***
	Muy seguro de sí mismo, da confianza en su capacidad	***15***
PERSONALIDAD – APTITUDES	*Nada adecuada para el puesto*	***10***
	Personalidad y aptitud dudosa para el puesto	***20***
	Personalidad y aptitud satisfactoria para el puesto	***30***
	Una personalidad y aptitudes muy adecuadas para el puesto	***40***
	Destacada personalidad y aptitud para el puesto	***50***

SUBFACTORES	CONCEPTOS	VALORES
FACILIDAD DE EXPRESIÓN	*Confuso, falto de lógica*	*5*
	Un tanto vago en sus expresiones	*10*
	Capta las ideas bastante bien	*12*
	Lógico, claro y convincente	*15*
	Superior aptitud para expresarse	*20*
ASPIRACIONES	*Aspiraciones al margen del puesto*	*3*
	Desea el puesto, pero no piensa más allá	*6*
	Desea trabajar, progresar	*9*
	Mucho ímpetu, tiene planes para progresar	*12*
	Excelente motivación, planes muy meditados de progreso	*15*

ARTÍCULO 17° .- El resultado alcanzado por los postulantes en la entrevista personal aludida en el artículo precedente, tendrá una ponderación del 70%.

TÍTULO IV
DE LA SELECCIÓN

ARTÍCULO 18°.- Cerrado el concurso y calificados los antecedentes de los concursantes, incluidas las entrevistas personales, en la fecha que establezca el Decreto, el Comité de Selección, sólo considerando aquellos postulantes idóneos, conformará una terna con los tres más altos puntajes ponderados por cada uno de los cargos concursados.

Para estos efectos, se considerará postulante idóneo, aquél que obtenga un puntaje igual o superior a 70 puntos.

ARTÍCULO 19°.- Las ternas confeccionadas por el Comité de Selección, serán elevadas al Señor Alcalde para que éste designe a las personas que serán nombradas en los cargos, fundado en la reglamentación vigente que regula las facultades alcaldicias y el procedimiento técnico, para la administración activa, de evaluar a los postulantes. Las personas seleccionadas deberán ser notificadas, personalmente o por correo certificado, para que se pronuncien sobre la aceptación del cargo, debiendo acompañar los documentos probatorios en original, de cada uno de los requisitos de ingreso exigidos, en el plazo que se le señale, al tiempo de la notificación.

ARTÍCULO 20°.- Si no acompañará los antecedentes señalados en el artículo precedente, dentro del plazo estipulado, el Señor Alcalde, podrá designar a otra de las personas que se incluyen en la terna que hace mención el artículo 18° de las presentes bases del llamado a concurso.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Depto. de Personal y Bienestar

CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO NOVIEMBRE DE 2010

	NOVIEMBRE DE 2010																																		
	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1
1 Formación de Comisión (de acuerdo a la Ley Nº 18.883, Art. 19).																																			
2 Reunión de Coordinación.																																			
3 Publicación en Diarios																																			
4 Información del concurso a otras Municipalidades																																			
5 Envió de información a las Direcciones Municipales de Cerrillos.																																			
6 Publicación en mural I.Municipalidad de Cerrillos (Piloto Lazo Nº 120)																																			
7 Recepción antecedentes de los poslantes (Depto. Personal y Bienestar)																																			
8 Revisión de Antecedentes																																			
9 Entrevista del Personal preseleccionado.																																			
10 Elaboración de ternas																																			
11 Remisión de ternas al Sr. Alcade																																			
12 Resolución del Concurso																																			
13 Publicación del resultado (Mural I. Municipalidad de Cerrillos)																																			
14 Citación a Postulantes Seleccionados																																			
15 Ingreso al Servicio de Postulantes																																			

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Código	

NOMBRE DEL POSTULANTE **:**

FUNCIONARIO RECEPTOR **:**

ANTECEDENTES QUE PRESENTA:

1.- *CURRICULUM VITAE* ☐

2.- *FOTOCOPIA SIMPLE DE CEDULA DE IDENTIDAD* ☐

3.- *CERTIFICADO DE NACIMIENTO ORIGINAL* ☐

4.- *CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR ORIGINAL* ☐

5.- *CERTIFICADO DE ESTUDIOS, TÍTULO PROFESIONAL* ☐

6.- *DECLARACIONES JURADAS SIMPLES:*
a) relativas a la exigencia establecida en artículo 10 letra e) de la ley 18.883 y ☐

b) ley 18.575 art. 55 modificado por la ley19.653. ☐

7.- *CERTIFICADOS QUE ACREDITEN:*
a) Experiencia ☐

b) Capacitación ☐

Cerrillos
Socios en el desarrollo

_____ _____

FIRMA DE FUNCIONARIO RECEPTOR *FIRMA DEL POSTULANTE*

CERRILLOS,

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Depto. de Personal y Bienestar

EVALUACIÓN INDIVIDUAL
(Médico Gabinete Psicotécnico)

CÓDIGO	

NOMBRE DEL POSTULANTE

NOTA FINAL

FACTOR	N/P	NOTA	%	PUNTAJE
I ESTUDIOS				
Título Profesional Universitario	60		10%	
Título de Post Grado o Post Título	20			
Cursos de Capacitación	20			
II EXPERIENCIA LABORAL				
Inferior a dos años	25		10%	
Entre dos y tres años	50			
Entre tres y cuatro años	75			
Entre cuatro y seis años	80			
Entre seis y ocho años	90			
Ocho años o más	100			
III DESEMPEÑO EN CARGO SIMILAR				
Empresa privada	40		10%	
Administración pública	60			
IV ENTREVISTA PERSONAL				
1 CONFIANZA EN SÍ MISMO			70%	
1.1 Tímido	3			
1.2 Vacilante, o despótico	6			
1.3 Una razonable serenidad	9			
1.4 Seguro de sí mismo	12			
1.5 Muy seguro de sí mismo, da confianza en su capacidad	15			
2 PERSONALIDAD – APTITUDES				
2.1 Nada adecuada para el puesto	10			
2.2 Personalidad y aptitud dudosa para el puesto	20			
2.3 Personalidad y aptitud satisfactoria para el puesto	30			
2.4 Una personalidad y aptitudes muy adecuadas para el puesto	40			
2.5 Destacada personalidad y aptitud para el puesto	50			
3 FACILIDAD DE EXPRESIÓN				
3.1 Confuso, falto de lógica	5			
3.2 Un tanto vago en sus expresiones	10			
3.3 Capta las ideas bastante bien	12			
3.4 Lógico, claro y convincente	15			
3.5 Superior aptitud para expresarse	20			
4 ASPIRACIONES				
4.1 Aspiraciones al margen del puesto	3			
4.2 Desea el puesto, pero no piensa más allá	6			
4.3 Desea trabajar, progresar	9			
4.4 Mucho ímpetu, tiene planes para progresar	12			
4.5 Excelente motivación, planes muy meditados de progreso	15			

GILDA ESPINOZA AHUMADA	RAÚL LOYOLA GUIDOTTI	CARLOS RAMOS GARCÍA	FERNANDO CABELLO QUINTANILLA

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Depto. de Personal y Bienestar

EVALUACIÓN INDIVIDUAL
(Escalafón Directivo)

CÓDIGO	

NOMBRE DEL POSTULANTE

NOTA FINAL

FACTOR	N/P	NOTA	%	PUNTAJE
I ESTUDIOS				
Título Profesional Universitario	50		10%	
Título de Post Grado o Post Título	30			
Cursos de Capacitación	20			
II EXPERIENCIA LABORAL				
Inferior a dos años	25		10%	
Entre dos y tres años	50			
Entre tres y cuatro años	75			
Entre cuatro y seis años	80			
Entre seis y ocho años	90			
Ocho años o más	100			
III DESEMPEÑO EN CARGO SIMILAR				
Empresa privada	40		10%	
Administración pública	60			
IV ENTREVISTA PERSONAL				
1 CONFIANZA EN SÍ MISMO			70%	
1.1 Tímido	3			
1.2 Vacilante, o despótico	6			
1.3 Una razonable serenidad	9			
1.4 Seguro de sí mismo	12			
1.5 Muy seguro de sí mismo, da confianza en su capacidad	15			
2 PERSONALIDAD – APTITUDES				
2.1 Nada adecuada para el puesto	10			
2.2 Personalidad y aptitud dudosa para el puesto	20			
2.3 Personalidad y aptitud satisfactoria para el puesto	30			
2.4 Una personalidad y aptitudes muy adecuadas para el puesto	40			
2.5 Destacada personalidad y aptitud para el puesto	50			
3 FACILIDAD DE EXPRESIÓN				
3.1 Confuso, falto de lógica	5			
3.2 Un tanto vago en sus expresiones	10			
3.3 Capta las ideas bastante bien	12			
3.4 Lógico, claro y convincente	15			
3.5 Superior aptitud para expresarse	20			
4 ASPIRACIONES				
4.1 Aspiraciones al margen del puesto	3			
4.2 Desea el puesto, pero no piensa más allá	6			
4.3 Desea trabajar, progresar	9			
4.4 Mucho ímpetu, tiene planes para progresar	12			
4.5 Excelente motivación, planes muy meditados de progreso	15			

GILDA ESPINOZA AHUMADA	RAÚL LOYOLA GUIDOTTI	CARLOS RAMOS GARCÍA	FERNANDO CABELLO QUINTANILLA

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Depto. de Personal y Bienestar

EVALUACIÓN INDIVIDUAL
(Escalafón Profesional)

CÓDIGO	

NOMBRE DEL POSTULANTE

NOTA FINAL

FACTOR	N/P	NOTA	%	PUNTAJE
I ESTUDIOS				
Título Profesional Universitario	80		10%	
Título de Post Grado o Post Título	10			
Cursos de Capacitación	10			
II EXPERIENCIA LABORAL				
Inferior a dos años	25		10%	
Entre dos y tres años	50			
Entre tres y cuatro años	75			
Entre cuatro y seis años	80			
Entre seis y ocho años	90			
Ocho años o más	100			
III DESEMPEÑO EN CARGO SIMILAR				
Empresa privada	40		10%	
Administración pública	60			
IV ENTREVISTA PERSONAL				
1 CONFIANZA EN SÍ MISMO			70%	
1.1 Tímido	3			
1.2 Vacilante, o despótico	6			
1.3 Una razonable serenidad	9			
1.4 Seguro de sí mismo	12			
1.5 Muy seguro de sí mismo, da confianza en su capacidad	15			
2 PERSONALIDAD – APTITUDES				
2.1 Nada adecuada para el puesto	10			
2.2 Personalidad y aptitud dudosa para el puesto	20			
2.3 Personalidad y aptitud satisfactoria para el puesto	30			
2.4 Una personalidad y aptitudes muy adecuadas para el puesto	40			
2.5 Destacada personalidad y aptitud para el puesto	50			
3 FACILIDAD DE EXPRESIÓN				
3.1 Confuso, falto de lógica	5			
3.2 Un tanto vago en sus expresiones	10			
3.3 Capta las ideas bastante bien	12			
3.4 Lógico, claro y convincente	15			
3.5 Superior aptitud para expresarse	20			
4 ASPIRACIONES				
4.1 Aspiraciones al margen del puesto	3			
4.2 Desea el puesto, pero no piensa más allá	6			
4.3 Desea trabajar, progresar	9			
4.4 Mucho ímpetu, tiene planes para progresar	12			
4.5 Excelente motivación, planes muy meditados de progreso	15			

GILDA ESPINOZA AHUMADA	RAÚL LOYOLA GUIDOTTI	CARLOS RAMOS GARCÍA	FERNANDO CABELLO QUINTANILLA

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Depto. de Personal y Bienestar

EVALUACIÓN INDIVIDUAL

(Escalafón Técnico)

CÓDIGO	

NOMBRE DEL POSTULANTE

NOTA FINAL

FACTOR	N/P	NOTA	%	PUNTAJE
I ESTUDIOS				
Título Técnico	70		10%	
Título Técnico Universitario	80			
Título Profesional Universitario	90			
Cursos de Capacitación	10			
II EXPERIENCIA LABORAL				
Inferior a dos años	25		10%	
Entre dos y tres años	50			
Entre tres y cuatro años	75			
Entre cuatro y seis años	80			
Entre seis y ocho años	90			
Ocho años o más	100			
III DESEMPEÑO EN CARGO SIMILAR				
Empresa privada	40		10%	
Administración pública	60			
IV ENTREVISTA PERSONAL			70%	
1 CONFIANZA EN SÍ MISMO				
1.1 Tímido	3			
1.2 Vacilante, o despótico	6			
1.3 Una razonable serenidad	9			
1.4 Seguro de sí mismo	12			
1.5 Muy seguro de sí mismo, da confianza en su capacidad	15			
2 PERSONALIDAD – APTITUDES				
2.1 Nada adecuada para el puesto	10			
2.2 Personalidad y aptitud dudosa para el puesto	20			
2.3 Personalidad y aptitud satisfactoria para el puesto	30			
2.4 Una personalidad y aptitudes muy adecuadas para el puesto	40			
2.5 Destacada personalidad y aptitud para el puesto	50			
3 FACILIDAD DE EXPRESIÓN				
3.1 Confuso, falto de lógica	5			
3.2 Un tanto vago en sus expresiones	10			
3.3 Capta las ideas bastante bien	12			
3.4 Lógico, claro y convincente	15			
3.5 Superior aptitud para expresarse	20			
4 ASPIRACIONES				
4.1 Aspiraciones al margen del puesto	3			
4.2 Desea el puesto, pero no piensa más allá	6			
4.3 Desea trabajar, progresar	9			
4.4 Mucho ímpetu, tiene planes para progresar	12			
4.5 Excelente motivación, planes muy meditados de progreso	15			

GILDA ESPINOZA AHUMADA

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI

CARLOS RAMOS GARCÍA

FERNANDO CABELLO QUINTANILLA

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Depto. de Personal y Bienestar

EVALUACIÓN INDIVIDUAL
(Escalafón Administrativo)

CÓDIGO	

NOMBRE DEL POSTULANTE

NOTA FINAL

FACTOR	N/P	NOTA	%	PUNTAJE
I ESTUDIOS				
Enseñanza media completa	70		10%	
Título Técnico	90			
Título Técnico Universitario	90			
Título Profesional Universitario	90			
Cursos de Capacitación	10			
II EXPERIENCIA LABORAL				
Inferior a dos años	50		10%	
Entre dos y tres años	75			
tres años o más	100			
III DESEMPEÑO EN CARGO SIMILAR				
Empresa privada	40		10%	
Administración pública	60			
IV ENTREVISTA PERSONAL				
1 CONFIANZA EN SÍ MISMO			70%	
1.1 Tímido	3			
1.2 Vacilante, o despótico	6			
1.3 Una razonable serenidad	9			
1.4 Seguro de sí mismo	12			
1.5 Muy seguro de sí mismo, da confianza en su capacidad	15			
2 PERSONALIDAD – APTITUDES				
2.1 Nada adecuada para el puesto	10			
2.2 Personalidad y aptitud dudosa para el puesto	20			
2.3 Personalidad y aptitud satisfactoria para el puesto	30			
2.4 Una personalidad y aptitudes muy adecuadas para el puesto	40			
2.5 Destacada personalidad y aptitud para el puesto	50			
3 FACILIDAD DE EXPRESIÓN				
3.1 Confuso, falto de lógica	5			
3.2 Un tanto vago en sus expresiones	10			
3.3 Capta las ideas bastante bien	12			
3.4 Lógico, claro y convincente	15			
3.5 Superior aptitud para expresarse	20			
4 ASPIRACIONES				
4.1 Aspiraciones al margen del puesto	3			
4.2 Desea el puesto, pero no piensa más allá	6			
4.3 Desea trabajar, progresar	9			
4.4 Mucho ímpetu, tiene planes para progresar	12			
4.5 Excelente motivación, planes muy meditados de progreso	15			

GILDA ESPINOZA AHUMADA	RAÚL LOYOLA GUIDOTTI	CARLOS RAMOS GARCÍA	FERNANDO CABELLO QUINTANILLA

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Depto. de Personal y Bienestar

EVALUACIÓN INDIVIDUAL
(Escalafón Auxiliar)

CÓDIGO	

NOMBRE DEL POSTULANTE

NOTA FINAL

FACTOR	N/P	NOTA	%	PUNTAJE
I ESTUDIOS				
Enseñanza Básica Completa	80		10%	
Enseñanza media incompleta	90			
Enseñanza media completa	100			
II EXPERIENCIA LABORAL				
Inferior a dos años	50		10%	
Dos años o más	100			
III DESEMPEÑO EN CARGO SIMILAR				
Empresa privada	40		10%	
Administración pública	60			
IV ENTREVISTA PERSONAL				
1 CONFIANZA EN SÍ MISMO			70%	
1.1 Tímido	3			
1.2 Vacilante, o despótico	6			
1.3 Una razonable serenidad	9			
1.4 Seguro de sí mismo	12			
1.5 Muy seguro de sí mismo, da confianza en su capacidad	15			
2 PERSONALIDAD – APTITUDES				
2.1 Nada adecuada para el puesto	10			
2.2 Personalidad y aptitud dudosa para el puesto	20			
2.3 Personalidad y aptitud satisfactoria para el puesto	30			
2.4 Una personalidad y aptitudes muy adecuadas para el puesto	40			
2.5 Destacada personalidad y aptitud para el puesto	50			
3 FACILIDAD DE EXPRESIÓN				
3.1 Confuso, falto de lógica	5			
3.2 Un tanto vago en sus expresiones	10			
3.3 Capta las ideas bastante bien	12			
3.4 Lógico, claro y convincente	15			
3.5 Superior aptitud para expresarse	20			
4 ASPIRACIONES				
4.1 Aspiraciones al margen del puesto	3			
4.2 Desea el puesto, pero no piensa más allá	6			
4.3 Desea trabajar, progresar	9			
4.4 Mucho ímpetu, tiene planes para progresar	12			
4.5 Excelente motivación, planes muy meditados de progreso	15			

GILDA ESPINOZA AHUMADA

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI

CARLOS RAMOS GARCÍA

FERNANDO CABELLO QUINTANILLA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE DEL DECLARANTE		R.U.T.
ESTADO CIVIL	PROFESIÓN/ACTIVIDAD	
DOMICILIO	COMUNA	CIUDAD

Declaro, bajo juramento, para los efectos previstos en el Artículo 10º, letra e) de la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria y que no adeudo sumas por concepto de gastos de materia de capacitación, al tenor de lo señalado en el Inciso 3ro del Artículo 27 del citado Cuerpo Legal.

Declaro asimismo, estar en conocimiento de que ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las responsabilidades y sanciones que determine la Constitución, las leyes y el párrafo 4 del Título III de la Probidad Administrativa, según lo establece el Artículo N°54 de la Ley N° 18.575, y en las penas establecidas en el Artículo N°210 del Código Penal.

Cerrillos
Socios en el desarrollo

_____

FIRMA DEL DECLARANTE

Cerrillos,